



CUDAP: EXP-UNC:0002994/2017

CÓRDOBA, 12 JUL 2017

VISTO:

La Nota 50/17 (fs. 2), en la que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" solicita que se encargue transitoriamente a la Sra. Cra. CAROLA LOURDES GARBINO (Leg. 43.834) las funciones de Director de Área Administrativa y, en consecuencia, se le otorgue el suplemento por Mayor Responsabilidad de un cargo 3662/1; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en que el titular de dichas funciones, Ab. Lucas Albano, se halla con licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía;

Que a fojas 1vta. se certifica que la nombrada viene desempeñando esas funciones desde el 1° de febrero último;

Que la Cra. Garbino revista en presupuesto de ese establecimiento en un cargo nodocente de la categoría Tres, agrupamiento Administrativo (Cód. 3663/1), según expone la Dirección General de Personal en su informe de fojas 4;

La informativa de la Secretaría de Gestión Institucional que corre a fojas 5;

Que la Comisión Paritaria del Sector Nodocente Nivel Particular presta su acuerdo (fs. 6);

Que desde el punto de vista académico la Subsecretaría de Grado dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos no formula observaciones, como lo expresa en su intervención de fojas 8;

Que en idéntico sentido se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dictamen 60.759 - fs. 10/vta.);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de los Arts. 17 y 72 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06,

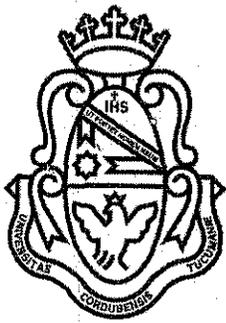
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar transitoriamente las funciones de un cargo de Director de Área Administrativa a la Sra. Cra. CAROLA LOURDES GARBINO, agente legajo 43.834 de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", a partir de la fecha y mientras rija la licencia sin goce de sueldo concedida al Ab. Lucas Albano, a quien reemplaza.

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, otorgar a la Sra. Cra. CAROLA LOURDES GARBINO (Leg. 43.834) el suplemento

91
25



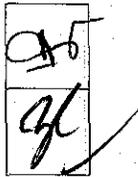
Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0002994/2017

mento por Mayor Responsabilidad equiparado al rango de la categoría Dos, agrupamiento Administrativo (Cód. 3662/1), a partir de la fecha y mientras se desempeñe como Directora de Área Administrativa de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano".

ARTÍCULO 3º.- La Cra. Garbino, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Dirección General de Personal.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: **1104**